

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, nueve (9) de diciembre del dos mil veinte (2020)

REF. DECLARATIVO VERBAL – PERTENENCIA
DTE. RICAR ALAIN NAVARRO.
DDO. ABRAHAM VERGEL
MANOSALVA Y PERSONAS
INDETERMINADAS.
RAD. No. [20001 31 03 001 2020 00127 00](#)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación remitida por el IGAC y el escrito dirigido por el demandado ABRAHAM VERGEL MANOSALVA, por el cual confirma que su dirección de correo para efectos de notificación judicial y la entrega de la copia de la demanda es averma93@hotmail.com.

Continúe el demandante con las cargas procesales señaladas en auto el admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DECRETO L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULTAVEGA.
JUEZ

S.C.P.C.



S. C. P. C.